

C. 127839

2.8.18

1903

Amós Salvador

R
1903

Para la Biblioteca

SOBRE LA AUTONOMÍA = UNIVERSITARIA =

PUBLICADO EN EL «BOLETÍN DE LA REAL
ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN
FERNANDO» EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918.



**R
1903**

MADRID

EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, 20.

1918

C. 127839

R
1903

Donativo de D. Juan Galvanes,

Lo dice - 1918

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA



Amós Salvador.

SOBRE LA AUTONOMÍA = UNIVERSITARIA =

PUBLICADO EN EL «BOLETÍN DE LA REAL
ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN
FERNANDO» EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918.



R. 23.869



MADRID

EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA».
Paseo de San Vicente, 20.

—
1918

SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La libertad de enseñanza es de todas las libertades la que más se presta a ocultar intenciones las más reaccionarias; y es para mí indudable que de esto se trata al proclamar ahora con tanto ruido aquélla.

Se enfadaba mucho conmigo, en una sesión del Senado, mi querido y llorado amigo el Marqués de Pidal, tan excelente persona como eminentemente reaccionario, porque le decía que a mí me bastaba verle proclamar una libertad, para pensar que no lo era, porque tengo por singularísimo el que quienes habían combatido tanto las ideas liberales y extremadamente individualistas de Spencer, las aceptaran, cuando él en su última época las dulcificaba.

Y sigo pensando lo mismo. Cuando los que no son liberales proclaman las libertades, hay que ponerse en guardia; y cuando los que son liberales indudables se juntan con ellos, pienso que van engañados, o, por lo menos, obcecados, dejándose arrastrar por el título, a la manera de los tiempos anteriores a la Revolución de Septiembre, en los cuales bastaba que oyéramos decir "Viva la libertad", para que nos sintiéramos arrastrados y siguiéramos a esa bandera cantando el himno de Riego. Hoy escudriñamos algo más, para persuadirnos de si son o no tales libertades las que se proclaman.

Si las ilustres personas, ejemplares por su inteligencia y por sus virtudes cívicas, que hicieron la Revolución del 68, aquellos ingenuos y patriotas progresistas y aquellos grandes demócratas, volvieran a la vida, puesto que, desgraciadamente, han muerto todos, y vieran que ya no éramos sus hijos individualistas, se volverían a morir; pero han cambiado mucho los tiempos desde entonces, y ya los liberales y demócratas proclamamos el intervencionismo del Estado en todos los órdenes de la vida.

Ya no puede ser el Estado sino liberal y democrático, y muy liberal y muy democrático; y si no es así, *no será*. Y, como tal entidad democrática, tiene que velar por la libertad y la democracia, por modos liberales y democráticos, que no son ahora los que antes eran corrientes.

Aun a costa del Estado, y mermándole facultades, se atendía antes casi únicamente a las libertades individuales, dando a cada uno la mayor suma de ellas posible, sin otra limitación que la de no perturbar ni restringir las libertades de los demás. Era la única limitación tolerable, y no hacía falta más, porque de ella se derivan estas dos condiciones inexcusables: Primera, que sea “igual para todos, porque, como decía *La Democracia*, periódico que dirigía el insigne D. Nicolás María Rivero, si no es igual para todos, no es tal libertad”. ; Como que si hay desigualdades, hay privilegios, y el privilegio no es democracia! Y segunda, que la libertad ha de ser para el bien, porque cada uno, lejos de tener el deber de respetar, lo tendría de combatir a quienes se creyeran en libertad para hacer el mal con actos que tienen su sanción en los Códigos penales.

Pero si el individuo tiene hoy, como ayer, y tendrá siempre, una importancia primordial, y sin él no hay sociedad posible, tampoco puede vivir sino en sociedad, y por sus agrupaciones dan nacimiento a organizaciones colectivas, a personalidades jurídicas, que forman unidades sociales con tanto derecho a la vida y a la libertad como el individuo, y a todas esas entidades individuales o colectivas tiene el Estado el deber de hacerles vivir en regímenes democráticos, sostenidos por su autoridad y por su fuerza.

Nuestra ley de Asociaciones, que es la más liberal que conozco, así como al individuo sólo le pide el Estado que se inscriba, al nacer, en un registro de nacimientos, para saber que cuenta con un nuevo ciudadano, sólo pide a las Asociaciones que se inscriban también, al nacer, en otro registro, pudiendo juntarse como quieran, hacer sus reglamentos, sin más limitación que la de que el fin sea lícito, pero siendo las autoridades judiciales las que lo decidan, y no las administrativas, porque éstas tienen siempre el deber de inscribirlas.

De todas las Asociaciones, la única que no se inscribe en ningún libro, porque está en todos los libros y forma todos los libros y registros, y está sobre todas, de todos los órdenes, es el Estado civil, el Estado, que no necesita otra calificación, pero que acaso hace falta calificarlo, para que nadie dude de que le ha de estar sometido lo militar y lo religioso y cuanto en una nación se desenvuelva.

Y como para el bien de todos necesita ser fuerte, y más fuerte que todos, no puede consentir que nadie, por ningún concepto ni pretexto, le merme esa fuerza.

El Estado es privilegiado; pero su privilegio no es de los que hacen

daño a los no privilegiados, sino de los que benefician a todos, porque lo disfruta en beneficio de todos. Es soberano, porque representa al pueblo, único que lo es, y tiene el privilegio de serlo, por serlo y para serlo. Y si ha de serlo, no ha de exponerse ni consentir que nadie le merme los atributos de su soberanía.

Así, ya no puede tener una religión más que aconsejado por ideas democráticas, que tiendan a evitar una invasión con pretextos religiosos; pero tiene que velar por la libertad de conciencia, no tolerando, y destruyendo, cuanto a ello se oponga, aunque se invoquen fines liberales y democráticos que sólo serían encubridores de otros propósitos, dejando a Dios lo que es de Dios, pero no permitiendo que al César se le quite lo que es suyo.

Así, tiene el deber de imponer la única religión que nada tiene que ver con las confesiones, la que llaman religión del soldado, la disciplina; pero ya no puede crear ni sostener fuerzas marciales que no sean democráticas, que no obliguen a todos a formarlas, porque ya he dicho que el privilegio, que nunca es democrático, es ya de todo punto intolerable.

Así, forma lo que dentro de sus funciones es la más augusta, la administración de la justicia y la soberanía del derecho, y procura darle la mayor independencia y libertad; pero es para aplicar las leyes que él hace y que a nadie más que a él le compete hacer, y no deja hacer a nadie que no sea él; y todavía han de aplicarse acomodándose a los modos y normas que él dicte y bajo su inspección, para cerciorarse de que se aplican bien.

Así, tiene hoy que atender a las reivindicaciones obreras, dándoles lo que con tanta razón piden; y mientras no dispongan de otros organismos más eficaces, no puede negarles el derecho a la huelga, porque las mercancías pueden regirse por la oferta y la demanda, ya que no tienen que mantener familias ni vivir de ellas, y el obrero sí; pero tiene que cuidar de que ese derecho no perturbe otros de mayor extensión y categoría social.

Y estando la enseñanza al nivel de las más fundamentales funciones del Estado, de ninguna manera puede desprenderse de ella, ni encomendársela a nadie que no sea él mismo, como ahora iremos viendo más detalladamente.

La libertad de enseñanza es el derecho que cada uno tiene de enseñar lo que él sabe a quienquiera que sea el que desee aprenderlo, teniéndolo por maestro, y de aprender, a su vez, lo que le acomode,

*

tomando por maestro a quien le plazca. Pero cuando se trata del ejercicio y disfrute de las libertades individuales, ¿se le ha ocurrido a nadie pensar que no se necesite ser hombres y que se legisle para los menores de edad? Librementemente no pueden enseñar, siendo maestros, más que los hombres, los mayores de edad, y no pueden elegirlos, para ser aleccionados por ellos, los que no quieren, ni pueden, ni deben, ni saben elegirlos, los menores de edad, y menos aún los niños: éstos no pueden ser libres para aprender lo que quieran y como quieran.

Todavía tendría menguados inconvenientes el transigir con que los menores de edad enseñaran, porque ¿qué hombres irían a aprender del que no sabe? Pero ¿a quién se le puede pasar por la mente el pensar que puede el Estado encomendar a cualquiera y dejar a cualquiera la educación de los chicos, que son masa dispuesta para ser moldeada en todos los troqueles, y que, según sea el cuño, así llevarán las generaciones de muchachos el sello que los haga notar como aptos o como ineptos para desenvolvimientos y grandezas nacionales en lo futuro?

Los más insignes pensadores que han tratado de estas materias, que no cito por no tener afición ninguna a estas citas, y entre ellos el inspirador de las ideas regionalistas, han dicho algo parecido a esto: “Dejadme la instrucción y la educación de los hombres, y los haré a mi voluntad; dadme niños en vez de hombres, y haré una nación a mi gusto, porque todos saldrán de mis manos conformados a mi imagen y semejanza.”

Y siendo eso exactísimo, ¿va el Estado a entregar las generaciones de muchachos, donde anidan los gérmenes de la nación futura, y para que *librementemente* las maneje, a nadie? ¿Las entregará a los jesuítas y Congregaciones religiosas, para que hagan frailes y jesuítas? ¿A las Asociaciones laicas de librepensadores, para que *librementemente* les imbuyan religiones y moralidades perturbadoras y reprobables, o el odio a todas y a Dios, en vez de velar por la libertad de conciencia? ¿A quienes librementemente enseñen la historia y la ciencia amañadas, según convenga a sus fines, acaso ilícitos? ¿A los ácratas, para que hagan de nuestros ciudadanos malos patriotas y fanáticos? ¿A los anarquistas, para que les enseñen a no respetar ningún género de gobierno, ni autoridades, ni organismos religiosos, ni marciales, ni propiedad de ninguna índole, ni familia, ni nada? Eso sería el desorden más espantoso y la más abominable de las anarquías. ¡Y entregarles cosa de gravedad y de importancia tan grandes y respetables como la población escolar! ¡Eso no se le puede entregar ni a los Claustros universi-

tarios ni a nadie, acaso a éstos menos que a nadie! Porque todavía esas Asociaciones que acabo de citar, tendrían radios de acción limitados, y en medio de la anarquía de tantos regímenes diversos, unos contrastarían con otros, y cada uno de ellos tendría a su cargo una enseñanza, pero no *la enseñanza oficial*, no la que el Estado crea y dirige y paga; pugna abiertamente con la razón, llega al absurdo, el pensar que pueda soñarse con entregar a nadie la educación y enseñanza oficiales, cuando no hay función del Estado más fundamental que el cumplimiento del deber que tiene, en primer lugar, de hacer hombres; después, ciudadanos; luego, patriotas, y, por último, ilustrados y cultos. Y con tener esta última una importancia que no cabe exagerar, ¡todavía es la cuarta, y más que ella interesan las otras tres! ¡Donoso fuera que dejara hacer a otros los hombres, los ciudadanos, los patriotas y los aleccionados, por planes y regímenes que no fueran los que él determinara e impusiera! ¡Donoso fuera que el Estado mismo proporcionara a otros los medios de destruirlo!

Ya saben lo que hacen los que, bajo pretextos religiosos, democráticos, regionales, docentes o de cualquiera otra índole, conspiran para mermarle esa soberanía; pero no pueden engañar a nadie, porque a la vista saltan sus fines egoístas.

Ya he dicho que las libertades y derechos no deben mermar otros derechos y libertades, y se pierde de vista en estas materias el concepto fundamental de la enseñanza, que es el estudiante. Y como todos los ciudadanos españoles pueden serlo, y por ellos están interesadas sus familias, el concepto *estudiante* abarca la nación entera, y merma esos derechos nacionales la autonomía universitaria, porque a esta entidad, limitadísima en extensión, y a sus decisiones, buenas o malas, han de someterse los que las crean para su bien, y no para su perjuicio. Suprimido el estudiante, sobra la enseñanza, y ésta se crea para aquél. No es esta o la otra Universidad, sino la Universidad, en la más alta acepción del vocablo, la que comprende las Universidades, las Escuelas especiales, los Institutos, los Centros destinados a la primera enseñanza, todo, en suma, con todos sus medios, materiales, económicos, administrativos y docentes. Para él son, por lo tanto, los claustros de profesores; para él es la enseñanza, que paga, y no para el que se la da y la cobra. Ya se ve claro que no debe someterse el estudiante al Claustro, sino el Claustro al estudiante, teniendo éste tanto derecho y más derecho que aquél a intervenir en los planes y regímenes de enseñanza. No es posible prescindir de él; pero como él es menor de edad, serán

sus padres, tutores o encargados en su nombre, los que deban intervenir. Mas como esta masa enorme no se organiza, ni siquiera se asocia, con facilidad, es el Estado el que la representa, porque tiene el deber de representarla. Tenemos, pues, enfrente de los claustros, o con los claustros, al Estado; ¿y va a ser éste el sometido, siendo el soberano? ¿Va a ser dirigido, en vez de ser director? Porque es cierto que el ejercicio de las libertades y derechos constituye una cierta índole de soberanía; pero a nadie se le llama soberano más que al Estado, a la Nación organizada políticamente, con sus poderes ejecutivos y legislativos, su poder judicial y sus organismos de todo linaje, al que representa al pueblo, que es el verdadero soberano, ¡y donoso soberano sería el que pusiera en otras manos que las suyas su soberanía, en la materia que más la reclama y que le es más característica!

Y si a las Universidades se les diera autonomía, ¿por qué no dársela a los Institutos, y a las Escuelas especiales de todas las Ingenierías y Arquitectura, y a las de Comercio, y a las Industriales y de Artes y Oficios, y a todos los Centros docentes, en suma? Porque, si es cosa buena, debe extenderse a todos, y si no es buena, no debe hacerse con ninguno. Y si toda la enseñanza oficial había de estar en manos de particulares y para darla a su gusto, ¿para qué la organiza y la paga? ¿Valdría más dejarla por entero, y economizar las sumas que para tales fines se llevan a los Presupuestos! Y como no podrá ocurrirse a nadie semejante dislate, si el Estado no puede declarar la función social, porque es suya y la organiza y la paga, necesariamente ha de pensarse que la dará a su gusto, como él disponga, y por los procedimientos, planes y regímenes que él determine, y no por los que otro ninguno le imponga.

Muchos creen que han dicho la última palabra de la democracia hablando de descentralización, cuando creando Centros privilegiados, y multiplicándolos fuera de medida, no se concibe el modo de que pueda haber género alguno de intervención popular, ni aun por medio de sus representaciones.

Descentralizar es sacar de los Centros lo que sea posible, sin daño manifiesto para ellos; pero ni es suprimir todo Centro, ni crearlos en tanto número y tan diminutos, que desaparezca toda unidad, y, por lo tanto, toda fuerza y toda posibilidad de gobernar, y mucho menos de que gobierne el pueblo, que antes que todo es masa, y si desaparece la masa, desaparece el pueblo, y en su representación, el Estado. Las nacionalidades se forman agrupando y dividiendo territorios; pero una

vez definidas, no pueden prescindir de sus funciones características y fundamentales, con pretextos de descentralización, sin comprometer la existencia de tales nacionalidades.

No me es dable en estos momentos desmenuzar conceptos que se prestan a discusiones inacabables y apasionadísimas; sólo me propongo no dejar pasar sin protesta la afirmación escueta de que todo lo que sea descentralización es hacer democracia, porque, pasando de ciertos límites, lo contrario es lo que salta a la vista.

En vano se dirá, acogiéndose a alguna de las muchas definiciones que se dan del Estado, que lo es la Universidad, porque, siendo eso cierto, no es exacto el tomar uno de los varios conceptos integrantes del Estado como el Estado mismo. *Podrá* éste, por ser soberano, mermar sus propias atribuciones, encargando de alguna de ellas a una parte de sí mismo; pero *no deberá* hacerlo, por las razones que son objeto de este escrito. Menos aún deberá una parte de un todo segregarse de él, pretendiendo sustituirlo y serlo él, con merma de las atribuciones del que lo es.

Aunque haya de insistir después en los mismos conceptos al examinar el asunto desde otros puntos de vista, quiero hacerme ahora cargo de un razonamiento que parece decisivo y no tiene valor alguno. El Estado, se dice, no puede pasarse sin Tribunales de justicia para su vida interior, ni sin fuerzas de mar y tierra para defenderse de los ataques exteriores; pero pueden pasarse los pueblos sin que el Estado les enseñe; y eso no es exacto más que estudiando a medias el problema, porque no es sólo enseñar, sino educar, y no a hombres, sino a niños o menores de edad; se trata de hacer los hombres y los ciudadanos que han de ser más tarde militares, magistrados, jueces, profesores, gobernantes, contribuyentes, etc., y salta a la vista que esa tarea no puede encomendarse a nadie más que al Estado, porque se hace, como se ve, la masa, la materia prima con que todas esas clases y categorías se forman.

Me he desviado algo de mi plan, y aun cuando creo que no he perdido el tiempo, es forzoso que reanude lo que decía. Indiqué al principio, que para la libertad de enseñar y de aprender, lo primero que se necesita es ser hombres; y ahora añado que, además, hay que ser libre e independiente, porque sin ser independiente no se puede ser libre, y el que sin ser lo uno pretende lo otro, desvaría.

Si se tratara de asociaciones libres dedicadas con sus propios recursos a la enseñanza, y se cometiera el error de autorizarlas para el

libre ejercicio de esa libertad, todavía podrían hacer de su capa un sayo; pero pretender ser libres para enseñar los catedráticos, es cosa verdaderamente inconcebible; porque ¿qué independencia pueden justificar los que, aun cuando hayan obtenido sus cátedras por oposición, y ya veremos luego lo que esto significa, reciben el título del Estado, y el sueldo del Estado, y dietas y emolumentos del Estado, y derechos de examen y quinquenios del Estado, y derechos pasivos del Estado, para proclamarse libres y no obedecer las indicaciones y mandato de quien les proporciona esas ventajas a cambio de la cooperación inexcusable para la realización de la enseñanza tal como él, y no otro, la ha concebido?

Parece mentira que no se les ocurra a todos lo que ahora diré. Imaginemos que a los que ahora piden la libertad de enseñanza se les concediera tal como ellos la piden: con independencia completa del Estado y para desarrollarla con sus propios recursos: gastaría sus capitales en la construcción de edificios, en bibliotecas, gabinetes, laboratorios y personal administrativo y docente, y cuando fueran a empezar a funcionar, imaginemos que el profesorado les dijera: “Ahora nosotros, los que componemos el claustro de profesores, juntos o separados, según nos convenga, explicaremos como queramos, y no como ustedes se propusieran hacerlo; la misión de ustedes en la enseñanza ha de limitarse exclusivamente a pagar.” Pues, en tal caso, no habría persona de sentido recto que no hallara justificadísimo el que se despidiera a ese personal y se buscara otro que se acomodara a los fines de la Institución. Y, no obstante, parece a muchos natural que eso pase con el Estado. ¡Qué dislates!

Además, ya he dicho que ha de imaginarse que toda libertad de acción es para el bien, y aquí sería para el mal. Más adelante he de tratar del profesor con la detención que el asunto merece; pero quiero decir desde ahora, que el Cuerpo de catedráticos, como todos los cuerpos y organismos administrativos, tiene personal bueno y malo. Los maestros buenos se cuentan por los dedos de la mano, y por centenares los malos; para los primeros, ¡viva la libertad!, y en ellos puede descansar el Estado; pero no se puede hacer lo mismo con los malos, a quienes habría que imponerles acaso sanciones, y en algunos casos la expulsión.

Hay otro concepto muy interesante, que se tergiversa de una manera lamentable. Se cree que el examen ha de enderezarse al fin de averiguar lo que sabe el alumno, para premiarlo o castigarlo, y no es

eso, o, al menos, no debe ser eso. Nadie pondrá en duda que eso le interesa mucho al Estado; pero con interesarle tanto, aun es lo que menos le interesa.

¿Qué le importa saber lo que saben y lo que son unos niños, antes de ser hombres, al lado de lo que le interesa saber lo que serán cuando sean hombres? Los precoces de hoy, serán acaso mañana adocenados o ineptos, y asimismo podrán ser lumbreras mañana los que pasaran hoy por torpes; las inteligencias se desarrollan en muy diversas edades, según los individuos, y cuando interesan es cuando han llegado a total desenvolvimiento, no cuando empiezan a desenvolverse, ignorando adónde llegarán, ni siquiera si llegarán a nada. Lo que interesa al Estado es que se les deje expedito el camino, sin acumularles dificultades, a los que traen talentos naturales, iniciativas propias y alientos para las luchas de la vida, y que la atención esmeradísima se dedique a los torpes o retrasados en su desarrollo; pero no para agobiarlos con exámenes y para desaprobarnos, sino para hacerles amable el estudio, ayudarles a aprender, perseverar con ellos, hasta lograr que aprendan y que su inteligencia se desenvuelva; en una palabra, educándolos para aprender, y enseñándoles para saber. Lo que interesa al Estado no es el triste recuento de los desaprobados, para saber cuántos no saben, sino para saber cómo se da la enseñanza, que es buena cuando justamente aprueba a muchos, y mala cuando sucede lo contrario; para cambiar los planes y regímenes, los procedimientos y el personal docente, que es, en suma, a quien hay que desaprobarnos cuando desapruéba muchos, porque no les sabe enseñar. El orgullo y el honor de los maestros consiste en aprobar justamente a todos, o, a lo menos, a los más; así como su descrédito y su vergüenza consiste en no poder aprobar porque no han sabido enseñar. ¡Y de esto se hace torpe alarde, queriendo pasar por rígidos, cuando son sencillamente ineptos!

Necio sería quien negara la gran importancia que para la enseñanza tienen los medios materiales; pero mientras se dude de que el fundamento y la clave y el alma de la enseñanza es el catedrático, el profesor, el maestro, será tiempo perdido el de empeñarse en perfeccionar la instrucción pública. El profesor bueno consigue el imposible de que se pueda pasar sin los medios materiales a que acabo de referirme hace un momento: él atrae a los alumnos, él hace que no falten a la clase, que tengan afición a escucharle y deseo de darle gusto; él les explica y les enseña, y los quiere y se hace querer, y los estimula y alienta, y los educa en todos sentidos y con resultados prodigiosos; él es el sacer-

dote más digno de veneración, de respeto y de cariño idolátrico; para él me parecen poco todos los honores, emolumentos y sueldos, aunque se trate de los de Ministros, Capitanes generales u Obispos, porque aun los de los Infantes de España me parecerían pocos; de ellos pende en lo futuro la grandeza nacional, y ellos harán, descansando en ellos el Estado, generaciones inteligentes, ilustradas y patriotas.

Pero, en cambio, con malos maestros todo sobra, porque todo es inútil: éstos no saben más que examinar y desaprobar, envaneciéndose de lo que debiera avergonzarlos; éstos son la maldición en la enseñanza, porque todo con ellos se marchita y agosta, y nada con ellos fructifica y mejora; éstos hay que extirparlos. No se puede soñar con ellos en otros planes que los de examinar mucho y con rigor extremadísimo, por los procedimientos más complicados, más duros y más intolerables. ¡Como si fuera posible examinarse bien sabiendo mal, ni saber bien enseñándose mal, y como si debieran pagar los examinandos las culpas de los que les imposibilitan el aprender y son la causa principal de que no sepan! Convertir las carreras profesionales en carreras de obstáculos o de baquetas, no es cursarlas, sino entorpecerlas; no es enseñar, sino hacerlas inasequibles.

Los ejercicios de oposición sólo dicen si se han hecho o no buenas o malas oposiciones; pero ni siquiera dicen lo mucho o poco que se sepa, y, desde luego, nada dicen de lo más importante, que es si *sabrán enseñar*; si serán en lo sucesivo estudiosos, o abandonados y holgazanes; si atraerán a los alumnos, o les harán intolerable la cátedra; si acudirán a ella con perseverancia y afición, o la abandonarán; si será un buen ciudadano, modelo de austeridad y de virtud, o será un vicioso repugnante, que no debe dejarse al frente de la población escolar, a la que debe procurársele otros modelos, y no tolerarse que éstos lo sean. Y a los que reúnan esos defectos y otros que no quiero ni citar, ¿vamos a entregarles nuestros hijos porque han ganado unas oposiciones, y aun a dejarles la libertad en la cátedra, que ellos solicitan y defienden? Hablar de autonomía universitaria y de libertad de la cátedra mientras no se cuente con un profesorado que inspire a todos insuperable confianza, es propio de locos, porque no cabe en razón humana que hayan de ponerse las generaciones de muchachos, nuestros hijos, nuestros futuros ciudadanos, bajo la dirección de aquellos a quienes debiera, por el contrario, prohibírseles todo contacto con los que necesitan instruirse y educarse, no a gusto de tan malos educadores, sino del Estado, que no crea para ellos las enseñanzas, sino para los educandos.

Al comenzarse esta tendenciosa campaña de libertad de enseñanza, se dijeron en un mitin cosas con las que unánimemente estaremos todos conformes, a saber: que la instrucción pública en España carece de los más elementales medios materiales, como bibliotecas, gabinetes, laboratorios, maquinaria, museos; y todo eso es verdad, y de todo eso tenemos que dolernos con la mayor tristeza, y todo eso tenemos que llorarlo con lágrimas amarguísimas, y a todo eso hay que poner remedio pronto y eficazísimo; pero uniéndonos todos para empresa tan benemérita, contribuyendo generosamente a proporcionarle recursos al Estado, no mermándole atribuciones y arañando en su soberanía, con fines egoístas y, en mi sentir, poco recomendables. Y así como reconozco la exactitud de esas afirmaciones, rechazo las consecuencias que de ello se sacan, absolutamente insostenibles.

La primera es ésta: “Puesto que el Estado no tiene medios económicos para una buena instrucción pública, entréguela a los que los reúnen.” ¡Donosa conclusión! Importa poco, por lo visto, que sean Congregaciones religiosas, Asociaciones laicas, Instituciones libres de enseñanza, ácratas o anarquistas; lo que interesa es que sean ricos, y que, por ser ricos, se les entregue lo que, precisamente por exuberancia de medios, saldría más dañado si no va por los buenos caminos que al Estado interesan, y que verá contrariados por otros intereses, acaso no recomendables, a los cuales se entregará sin más razón que la de ser ricos. ¡No vale la pena de insistir sobre cosa tan insostenible!

La segunda es ésta: “Puesto que no proporciona el Estado esos medios materiales que la enseñanza reclama, déle a las Universidades esos recursos, y déjeles completa libertad económica, administrativa y docente.” La contradicción es manifiesta: si el Estado no tiene recursos, ¿cómo se los va a dar a las Universidades? Y si los tiene, ¿por qué no los ha de manejar él a su gusto, y no a gusto de otro ninguno? ¿Y por qué de la libertad económica se ha de derivar la administrativa, y menos aún la docente?

La tercera, y acabaré con ella, porque sería interminable, es ésta: “Puesto que el Estado no proporciona en la medida necesaria y exigible la instrucción pública, dejémosla a los que, por la libertad que pedimos o por la autonomía que solicitamos, la daremos mejor.” Pero ¿por qué? ¿Porque así lo aseveran los interesados en lo que desean y solicitan? ¡No es gran razón! ¡Al menos, no es razón que deba inspirar gran confianza al Estado!

¿Y si lo hacen mal? ¿Podrán acaso dejar de hacerlo mal? ¿Qué es,

en efecto, la libertad de la cátedra? Es la libertad de enseñanza, tal como la he definido más arriba, pero mucho más agravada e indefendible. De ésta ya he dicho que sólo por broma pueden examinarse los casos de niños enseñando a niños, y de niños enseñando a hombres; que el caso de hombres enseñando a niños no debe verse jamás sino en manos del Estado; y el caso único donde cabe la libertad, que es el de hombres enseñando a hombres, no es del que ahora se trata. Pero si a esto se agrega que, cuando se pide libertad de la cátedra, no es la libertad de enseñar siendo libre; sino de enseñar cuando se depende de otro a quien se le debe todo, y, por lo tanto, obediencia, y para enseñar contra las disposiciones y los intereses de esa entidad, llamada nada menos que Estado, la admiración sube de punto. Admitamos, no obstante, la existencia de cosa tan insostenible, y dígase qué significará la libertad de la cátedra en la autonomía universitaria, si no es la anarquía más insensata. ¿Cómo podrá compaginarse la libertad del Claustro para el régimen docente, y la de cada profesor en su cátedra para explicar como bien le cuadre? Si se mantiene esta libertad, ¿qué podrá hacer libremente el Claustro? Y si éste es libre, ¿dónde irá la libertad de la cátedra? ¿Y ha de rendirse el catedrático ante la autoridad de la mayoría del Claustro, al cual nada le debe, y no se ha de rendir y ha de reclamar su libertad ante el Estado, que es mejor amo, más indiscutiblemente amo, a quien todo se lo debe, y que es y debe ser en esta materia soberano? Tampoco gobernará la mayoría del Claustro, y será lo mejor, porque la mayoría es casi siempre de los torpes; gobernarán los más listos, ¿y habrá de someterse a ellos el Estado, aunque se pasen de listos?

Pero no sólo hay que afirmar que lo harán mal, sino que lo hacen ya mal, y ellos mismos lo proclaman. Así, en efecto, tan claustros son como los de las Universidades, los de los Institutos, y dicen aquéllos que éstos lo hacen muy mal, tan mal, que necesitan exámenes de ingreso en las Facultades y preparaciones especiales, porque los alumnos salen muy mal preparados de los Institutos; y no se comprende cómo tales afirmaciones se consienten, porque si la segunda enseñanza es buena, debe bastar para preparaciones de las Facultades, y si es mala, debe obligarse a que sea buena. Más aún: no sólo dicen que esos claustros son malos para regir las enseñanzas, sino que declaran que ellos mismos las dan mal, cuando necesitan averiguar con las reválidas, con exámenes al final de la carrera (que o han de ser estériles, o de una crueldad inconcebible), si han enseñado bien a los que ya han apro-

bado, o han aprobado en justicia a estos aprobados, para desaprobarnos a esas alturas, ¡cuando son ellos los que deben ser desaprobados y los regímenes que a tales dislates conducen!

¡Los detalles propios de esas libertades, que tan inconsideradamente se proclaman, horripilan! ¡Ya lo creo que son libertades! Eso sí que es *tomarse libertades*, como ahora veremos.

¿Quién ha quitado jamás a los Centros docentes la libertad de proponer al Estado las variaciones o mejoras en los planes de la instrucción pública que tengan por convenientes? ¿Cuándo éste se negará a aceptar las propuestas razonables en bien de la enseñanza? ¿Acaso no se rigen ya muchos por reglamentos orgánicos que ellos han propuesto? Pues jamás ha resultado de todo ello un régimen de enseñanza, sino un régimen de exámenes. Reprobar mucho, acumular dificultades en los ejercicios de prueba, dificultar las carreras, en vez de facilitarlas enseñando mejor, es lo único que se ocurre. Y en los ejercicios de examen, unos serán mejores que otros, y éstos deberán adoptarse; pero, lejos de eso, se practican todos, lo que equivale a decir que no se tiene juicio formado sobre ninguno. Se proclama como mejor el régimen de las Escuelas especiales, sin más razón que la de que se desaprueba más; pero si éstas no necesitan los exámenes de fin de carrera, ¿por qué se mantienen en otros Centros? Si por no exigirse el grado de bachiller en algunas, se hacen precisas ciertas preparaciones, ¿por qué se mantienen donde las enseñanzas anteriores deben servir de preparación? Y en unas partes se prefieren los exámenes orales; en otras, los escritos; en otras, unos y otros a la vez; en unas, como sondeos de diversos géneros que conduzcan a un fin único, y en otras, con caracteres de exclusión; unas veces se prefieren los exámenes por asignaturas, y otras por grupos; unas los grupos son necesarios, pero aprobando las asignaturas aisladamente y con independencia; en cambio, para otros grupos se hace forzoso aprobarlas en junto, sin que se sepa en qué pueda apoyarse ese criterio, y algunas veces no sólo en desaprobando alguna asignatura se pierde el grupo, no pudiendo continuar, sino que se pierden las ya aprobadas, haciendo alarde de verdadera insensatez, y pudiendo en otra etapa de exámenes perder el grupo por no haber podido aprobar lo que ya se aprobó en la anterior etapa... ¡Y para qué seguir! ¡Si todo eso ofende a la razón! ¡Y a eso se llama enseñar! ¡Eso dicen que es organizar la instrucción pública, cuando lo que se organiza es el modo de dificultar las carreras, el modo de desaprobarnos, cuantos más, mejor, que es, como he dicho, la vergüenza de un régimen!

Aun hay Escuelas donde se suprime la época de exámenes de Junio, para que haya menos facilidad de aprobar las asignaturas, y otras suprimen las vacaciones, que no debiera tolerarse, por opuesto a la salud y robustez de los alumnos. ¡Así no se les deja tener carreras, pero se les obliga a poblar las enfermerías!

Apena y contrista notoriamente el descender a ciertos detalles; pero hay que citar siquiera algunos, para que por ellos se juzgue del fin adonde conducen unas libertades que el sólo llamarlas así, es un contrasentido, porque nada hay tan opuesto a las libertades y a los derechos, que en materia de enseñanza deben ser patrimonio de los españoles, de la nación española, y en su representación, del Estado, el cual no sólo no puede hacer lo que quiere y debe, sino que tiene que pasar porque se haga lo contrario de lo que él quiere y manda que se haga.

Así, por ejemplo, he visto que se han creado asignaturas en Centros diversos, sin más razón que por querer traer a Madrid a determinadas personas; y, lejos de pensar el maestro en que por su causa se dificultaba innecesariamente la carrera, era en su clase donde más suspensos había, y, por ello, más cursos perdidos. ¡Asignatura que explicaba un profesor tan admirablemente, que todos la aprobaban *sabiéndola*, se dividió en tres, y nadie las lograba saber, pero todos se plagaban en ellas de suspensos!

Uno de los más sabios y prestigiosos catedráticos, dijo en el prólogo de su libro de texto, por cierto hermosísimo, que él no tenía la culpa de que el Estado no diera una asignatura que era indispensable para entender lo que iba a explicar, pero que no renunciaba por eso a explicarla como él la quería, y, en suma, declaraba que iba a explicar una clase distinta de la que había ganado en la oposición, y que le había encomendado el Estado. ¡Parece increíble! Así se matriculaban en su clase por centenares, y se examinaban por unidades; ¡y gracias que podían trasladar a otros Centros las matrículas, porque aun se pretendía que esto fuera imposible, y forzoso examinarse de lo que debiera ser forzoso que no se explicara!

Y con dos ejemplos más concluyo. En las Escuelas de Artes y Oficios es absolutamente indispensable que las enseñanzas se acomoden a lo práctico, y no a lo teórico, y así lo ha querido el Estado; pero la libertad de la cátedra suele disponer lo contrario. En tal Escuela se quería tan sólo el dibujo lineal, y poquísimo de adorno; pero pronto se sintió el maestro rebajado con relación al de la Escuela de Arquitect-

tura, y llegó a hacer alarde de lo bien que sus alumnos copiaban la estatua, con lo que no podía hacer cosa más contraproducente ni más opuesta al encargo que se le daba.

La Aritmética debe darse en esas Escuelas, no para que sepan el porqué aquellos que no han de hacer carreras de matemáticas, sino el cómo se hacen con la mayor rapidez y seguridad todas las operaciones aritméticas, y para ello basta manejar el aritmómetro y, como cosa ya superior, las tablas de logaritmos. Pronto uno de estos maestros pensó que el no dar la Doctrina era poco decoroso; después pensó en escribir un texto, y decía que, aun cuando no se sirviera de él en su clase, era preciso demostrar que el profesor sabía la asignatura, y, por último, convirtió su clase en una parecida a las de Ingenieros, no sólo completamente inútil, sino esencialmente perjudicial para los alumnos, y opuesta a los designios inmejorables del Estado. ¡No se trata de demostrar que se sabe una asignatura, sino de que se sabe enseñarla y que con ella se consiguen los fines para que se creó, y no los contrarios! Y si eso hacen cuando el Estado ordena y manda, inspecciona, dispone y paga, ¿qué harán cuando tengan libertad para hacer lo que quieran? Apenas hay hoy un Centro que no haya modificado, *malamente*, los reglamentos oficiales, sin atribuciones para ello; ¡júzguese del desorden que sería inexcusable cuando pudieran hacer lo que bien les acomodara, desligados de la autoridad y soberanía del Estado!

En diferentes puntos de este escrito he dicho ya algo relacionado con *el examen*, pero sólo como chispazos que saltaban al aproximarse al contacto con ciertos conceptos. No le he dedicado la atención especial que merece, y no podría ahora proponerme sino resumir, muy lacónicamente, lo que en tantas ocasiones y de tantos modos he dicho, con tanta extensión, que llenaría varios cientos de páginas muy apretadas, si con ello se hiciera un libro. Algo diré, sin embargo, porque es materia que nos tiene hondamente perturbados.

Todo cuanto contribuye a definir esos ejercicios, no puede inspirar a nadie la más mínima confianza en el acierto. Tribunales, examinandos, modos de examinar, objeto que con ello se persigue, todo, como ahora veremos, está tan sujeto al error, que el acertar raya no ya en lo difícil, sino en lo imposible. Nadie será jamás poderoso para evitar, en la formación de tribunales, el que resulten con diverso carácter o estilo, según sean jóvenes o viejos, hombres de mundo o analfabetos en el conocimiento de la vida, solteros o casados; que hayan experimentado en sus hijos y en ellos mismos los irreparables daños de la

pérdida de cursos, o que no hayan sufrido ninguno; que todo en sus carreras hayan sido bonanzas, o sinsabores; que tengan su naturaleza predispuesta para la benevolencia, o para la dureza desatenta; que vayan a ejercer su misión con el ánimo sonriente del que tiene salud y motivos de regocijo, o con la acritud del que está enfermo o se siente desgraciado; y según se combinen todas estas cosas, los tribunales tratarán mejor o peor a los examinandos, que vendrán a soportar lo que tanto les puede perjudicar, sin la menor culpa suya.

Nadie podrá evitar asimismo que hagan mella en los vocales, que son hombres, las recomendaciones de personas a quienes deban muchos favores, y menos aún las de los mismos examinandos, que por sí mismos se hacen simpáticos o repulsivos por su presencia, su desenvoltura, su belleza física, sus maneras, su facilidad de palabra, su circunspección y su trato, todo lo cual nada tiene que ver con el saber más o menos, y que, no obstante, tendrán una gran influencia irremediable sobre los examinadores.

¿Y no influirá aún más la situación moral y física de los examinandos, que casi siempre se sobrepondrá, para el éxito, a su estado intelectual y científico? No es lo mismo, en efecto, que se presente a examen el alumno con muchos sobresalientes y premios y matrículas de honor anteriores, debiendo confiar racionalmente en sí mismo, que sentir la pesadumbre de desgracias sufridas y el temor de que se repitan, pudiendo haber ganado en desarrollo intelectual, afición al estudio y perseverancia en el trabajo, cosa que no creerán fácilmente los que atienden, para juzgarlo, a otros antecedentes. No es lo mismo entrar en los ejercicios con motivos de regocijo en su familia, que dejando enfermos a sus padres, o habiéndoles perdido recientemente. No es lo mismo hallarse con plena salud, que enfermo o convaleciente. No es igual sufrir escasa influencia por el examen, o hallarse nervioso y con fiebre, como sucede a muchos. Bueno será recordar el epitafio de aquel “que nunca temió”, y que le agregaron esta frase: “porque nunca se examinó”. Y no es hablar de quimeras el recordar que muchos se quedan sorprendidos al salir de un examen, por haber visto realizadas, sin su concurso y sin su conocimiento, algunas funciones fisiológicas de las que se exacerban por el miedo.

¿Y qué se pretende con esos ejercicios? ¿No es el investigar el estado de preparación científica del examinando? Pues con lo dicho basta para convencerse de las escasas probabilidades de acierto con que se cuenta en esas investigaciones; pero, además, se puede saber

mucho, y hacer muy mal examen, y hacerlo bueno sabiendo poco, por la gran influencia que tiene la suerte al sacar las papeletas, y porque una cosa es saber, y otra examinarse, siendo para esto preciso prepararse especialmente, poniendo en ejercicio la memoria. Sabe mucho de su carrera un abogado de gran práctica y renombre, y tiene, no obstante, que recordar leyes y textos a cada consulta; está cansado de hacer análisis un químico, y no hará ninguno sin tener a la vista el libro que le evite un error u omisión y le ayude a recordar lo que sabe; habrá calculado cien veces un ingeniero puentes de diversos sistemas, y no calculará ninguno sin repasar las teorías, comprobar las fórmulas, y acaso pidiendo parecer y consejo a otros compañeros de más experiencia y nombradía: ; pues todos éstos, que podrán pasar por verdaderas lumbreras, serían indudablemente desaprobados en un examen para el que no hubieran hecho una preparación especial!

No puedo resistir a la tentación de tomar algunos ejemplos de los muchos exámenes que conozco, y que he citado ya en varias ocasiones, que demuestran la inseguridad con que se juzga; unos cuantos bastarán.

Hablaba de esto con un insigne amigo mío, tan gran arquitecto como escultor y pintor, y no hay para qué decir que dibujante, y me decía que donde no cabía equivocación es en los ejercicios de dibujo, porque a la vista de todos quedaban. “; Pues a buena hora lo dices, le repliqué, porque ayer sucedió lo que te voy a contar! Un hijo de un escultor de mucha nota se examinó de estatua, y esquivando la inspección del profesor de guardia, hizo su dibujo y el de su compañero; éste salió aprobado, ; y desaprobado él! Y o el tribunal no supo ver la misma mano, o la influencia del examen es tal, que se dibuja peor y con menos frescura cuando se puede perder, que cuando no se está interesado en el fallo del tribunal.” Uno de estos alumnos, que había aprobado ya la estatua en esa Escuela, quiso hacerse ingeniero industrial al abrirse la de ese ramo de la Ingeniería en Bilbao, donde exigían casi nada; hizo su dibujo y el de los dos compañeros que tenía a derecha e izquierda, los cuales fueron aprobados, ; y él no! Después de estos dos casos de chicos en ejercicios donde se dice que no cabe error, voy a citar otros dos, ; no ya de hombres, sino de sabios!

El gran matemático Galois, cuando ya era Galois, quiero decir, cuando ya había asombrado al mundo con sus descubrimientos, quiso tener un título académico, y se presentó a examinarse de todas las asignaturas; y ganó la Aritmética, pero ; perdió en el examen de Algebra

elemental! ; Lo desaprobaron los que a su lado no valían ni para be-
deles! ; Sabría Algebra elemental el inventor de la resolución de las
ecuaciones de cualquier grado? Lo que hizo es no recordar en el mo-
mento lo que acaso de sabido había olvidado.

Pues el inventor de las ondas hertzianas presentó *por escrito* (éste
no era ejercicio oral), a un tribunal de tantas campanillas, en Fran-
cia, como la Academia de Ciencias Exactas, una Mecánica racional,
siendo ponente otro matemático insigne, secretario perpetuo, Bertrand
nada menos, y propuso un visto, y un visto se le puso, ; cuando más
tarde han vuelto todos la vista sobre la Mecánica racional de Hertz!
; Así es de difícil el juzgar a los hombres cuando ya son sabios, y por
ello se calculará si será difícil el juzgarlos cuando sólo son estudian-
tes! ; Y esos son los exámenes! Si pueden interponerse y cortar la ca-
rrera de los sabios, ; qué no harán para entorpecer y cortar la de
principiantes? Lo que importa es saber, no examinarse. Y terminaré
con la narración de otro examen, en el que un niño dijo, sin pensarlo,
lo más hondo que se ha dicho en materia de enseñanza. A cada cosa
que erraba, le motejaba agriamente el examinador, y ya se comprende
que con esos alientos que le daba, llegaría el examinando a no saber
ni cómo se llamaba. Finalmente, le dijo el maestro: “; Parece mentira
que no sepas eso! A tu edad sabía yo esás cosas de corrido!” Y, rom-
piendo ya a llorar, el chico le dijo: “; Tendría usted mejores profesores
que yo!” ; Eso es la enseñanza: enseñar, no examinar!

; Quiere esto decir que se pueda suprimir resueltamente el examen?
; De ninguna manera! Pero ; se ve que siempre es cosa mala, de la que
debe usarse de una manera mesurada y prudentísima!

Tampoco puede perderse de vista que siempre es un ejercicio de
memoria. ; Y qué es la memoria? ; También esto merece un párrafo
aparte, siquiera!

En los antiguos planes de enseñanza se daba mucha importancia
en los Institutos al estudio de las lenguas muertas; y como yo no he
podido nunca persuadirme de que con sólo dar aldabonazos en el piso
principal del entendimiento, sin pasar por la inexcusable portería de
la memoria, se puede aprender a declinar y conjugar y a retener las
muchas excepciones de todas las reglas gramaticales, que no obede-
cen a más doctrina que al uso, aquellos llamados *dómines*, sin los cua-
les ya no se aprenden las lenguas muertas, daban a la memoria la
importancia que le es debida, y procuraban desarrollarla y consoli-
darla. Vino luego una reacción desmesurada e indefendible, que abo-

minaba de la memoria, y que preconizaba la necesidad de dirigirse al entendimiento desde los primeros años de la vida, y llamaba, en tono despectivo, *memoristas* a los planes, profesores y alumnos que ejercitaban la memoria. ¡Esa exageración apenas se comprende! Porque sin la memoria no se concibe el aprender; sin la memoria no cabe imaginar que adquieran estabilidad los conocimientos; sin la memoria no se concibe la posibilidad de inventar ni descubrir. ¡La memoria es un medio de brillar en todos los órdenes de la vida, y sin memoria, necesariamente se es imbécil! ¡Mejor que proscribirla sería recomendar las clases de Mnemotecnia, en lo que nadie piensa!

El carácter es lo más interesante de cuanto se propone formar la educación; hay, pues, que educar la voluntad. Pero nada pasa por la voluntad, que no sea testarudez, si no pasa antes por el entendimiento, y nada pasa por éste, que no pase antes o a la vez por la memoria.

Entre estos dos extremos exagerados, con relación al examen, cabe el término medio razonable, que consiste en reconocer que las facultades del alma se desarrollan de muy diversa manera en los individuos y en edades muy distintas, y que en la niñez, más que las otras, se desarrolla la memoria, y que ha de aprovecharse esa edad para ayudar a su desenvolvimiento, estimulándola y tratándola con la predilección y cariño que su gran importancia reclama; pero no dejarla a ella sola, sino al entendimiento con ella, la misión de resolver en actos fundamentales del porvenir de la clase escolar, y quitarle al examen, que es cosa de pura memoria, lo más que se pueda la influencia de ésta. Así, cuanto menor sea la materia que comprendan los exámenes, será mejor, y, por lo tanto, a los exámenes totales de fin de carrera deben preferirse los de grupos, y a éstos los anuales, y a éstos los de asignaturas, y, dentro de éstas, mejor que a los de un curso los de semestre, y mejor aún los de trimestre, como ya se hace en algunas Escuelas; y cuando los profesores tienen pocos alumnos y pueden preguntarles a diario, y a diario examinarlos, sólo debe quedar el examen para los que, teniendo más talento, más facilidad de asimilación y más perseverancia en los *atracones* de fin de curso, pueden ganar en unos meses lo perdido en el resto del año, y ganar, por consecuencia, la asignatura y el curso. Lo contrario de lo que se hace ahora, que consiste en dejar para Septiembre a algunos, sin examinarlos en Junio, y examinando a los buenos, en vez de aprobar a éstos desde luego y examinar a los que necesitan demostrar que saben. Y aquí se presenta otro problema, en el que no quiero ahora ahondar. ¿Por qué han de ser los examinadores

los que digan: "Voy a ver lo que éste sabe", y no el examinando el que diga: "Voy a demostrar a usted que sé la asignatura; usted me dirá "Basta" cuando no necesite más para convencerse de que sé; pero mientras yo pueda demostrar que sé, no debe usted despedirme afirmando que no sé"? "¡Así, se dirá, no se acabaría nunca de examinar!" Es cierto; pero ¿qué vale más: desaprobado pronto, aunque sea injustamente, o aprobar a quien se deba, tardando para ello lo que se necesite? ¿Ha de ser todo una montaña para aprobar, y para desaprobado, todo llano?

¿Cuántas veces hemos sido desaprobados los alumnos por sorprendernos con fórmulas escritas en los puños de la camisa! Terminadas las carreras, se consultarán libros, compañeros, autoridades, o lo que cada cual piense que puede contribuir a resolver mejor el asunto que tenga entre manos; pero ¿los estudiantes, sin tolerarles tales consultas, se pretende que todo lo recuerden de memoria, y se les pide como tales estudiantes lo que no pedirá nadie jamás a nadie en el ejercicio de su profesión! ¿Donosas facilidades para salir airoso de trances tan difíciles, tan comprometidos y tan decisivos en la vida, como que en ellos se juega con el porvenir!

¿Será justo, además, desaprobado en fin de carrera a un arquitecto porque ha proyectado mal una plaza de toros, cuando ha podido nacer para proyectar iglesias, hospitales, almacenes o teatros? ¿Sería preciso examinarlos de todo, y entonces se diría que así no se acabaría nunca! Pero ¿se trata de acabar pronto, o de no desaprobado a quien no lo merezca?

Basta con esto, y volvamos ahora la vista a lo que venía diciendo, interrumpido por esta digresión inexcusable.

El contribuyente español da sus recursos para la instrucción pública al Estado, para que él, y no otro que él, los administre y los gaste como mejor convenga, al objeto de que sus hijos, y siempre ciudadanos españoles, para cuya educación y cultura hacen los sacrificios, reciban una y otra debidamente, a los fines de desarrollar su inteligencia, ayudarles a entender, facilitarles el estudio y las carreras, haciéndoles todo esto amable y asequible, y no pueden ver con agrado, sino con gran disgusto, que tales recursos se entreguen a no importa quién sea, que esterilizarán los sacrificios, y les devolverán los hijos con la nota de ineptos, después de haber gastado los capitales que en otros conceptos les habrían labrado un porvenir, y, lo que es muchísimo peor, después de haber perdido muchos y los mejores años de la

vida, en los que se gana una posición, o se inutilizan para tenerla jamás.

¡No! El Estado no puede dejar cosa de tanta valía, y tan característica de su soberanía, en manos de nadie, ni consentir que nadie la merme lo más mínimo, porque ello sería mermar los derechos y libertades nacionales, inmensamente superiores a los de Congregaciones, Asociaciones, Instituciones de enseñanza de cualquier índole que sean, Claustros, Profesores, Regiones, o lo que se invente, con propósitos que con todo tienen relación, y a todos los fines tienden, menos a los de libertad de la enseñanza y a los de la enseñanza misma, que son y no pueden ni deben ser otros que los de *enseñar* lo más y mejor que sea imaginable.

Al llegar a este punto, todavía espero que una vez más, y como recurso supremo, se me haga esta pregunta: “Pero ¿es que en España no va a poder darse otra enseñanza que la que dé el Estado?” Y a esta pregunta, también una vez más, contestaré con esta otra: “¿En qué términos habré de decir yo, para que definitivamente se me entienda y no se confunda lo que digo con lo que se cree que digo, que para mí es cosa sagrada la libertad de enseñanza, en el sentido de que todo hombre debe ser libre para enseñar lo que sepa a quien quiera aprenderlo, y aprender lo que quiera del que busque como maestro, pero con las condiciones indispensables para ejercer esas libertades que yo he mencionado, y que son las que siguen?” Que se trate de mayores de edad; que se trate de hombres que libremente puedan elegir maestros y asignaturas, y no chicos sin juicio bastante para ello; que los maestros sean además libres, y para ello independientes, y que libremente contraten los unos y los otros, ganando o perdiendo por su cuenta, así lo que hayan de cobrar los que aleccionan, como lo que hayan de abonar los aleccionados. Pero el Estado no puede dejar de su mano a las generaciones de muchachos, para que otro ninguno las eduque y forme a su gusto, y menos aún que, pagándolo él todo, se ponga al servicio de los que de él dependan y a él le deben sus cargos, y, por lo tanto, deben someterse a la dirección, propósitos y fines de quien hace los sacrificios y tiene el deber inexcusable de ejercer su soberanía en esta materia indiscutible.

Preciso es acabar de una vez con las leyendas, tan extendidas como indefendibles, que vienen a ser frases hechas, tenidas por exactas, cuando no tienen sentido.

Cuando los Reyes absolutos querían combatir y anular a la No-

bleza, se apoyaban en el pueblo, y le proporcionaban fueros y libertades tan democráticas, que los que juzgaran tan sólo por esa legislación, afirmarían que los españoles estuvieron antes que nadie regidos por instituciones liberales superiores a las de todos los pueblos de la tierra; pero no dirían lo mismo si pensaran en el uso que de ello se hacía, porque apenas tenía ninguna aplicación. Asimismo, aquellos católicos Reyes no toleraban que la Iglesia romana se mezclara con la española, y contrarrestaban las influencias religiosas o inquisitoriales con autonomías que se escribían, y que ahora se piensa que funcionaban con una independencia que, ciertamente, no tenían. Pero, sea de esto lo que quiera, las cosas se ven hoy de modo bien distinto, y no puede considerarse que es liberal ni democrático el conceder una autonomía que no es para que por ella se rija una clase, sino para que a ella se someta y pierda la suya la clase escolar, que es más numerosa, más importante, más fundamental y más atendible, puesto que para ella se crea y organiza y se paga la instrucción pública. No es democracia lo que debe esperarse de claustros que desde hace muchos años estamos viendo que se forman con personal muy reaccionario, y que, como tal, y no como liberal, derrotaron al Sr. Azcárate en la elección de senador; no es democrático el dejar el Estado una intervención tan necesaria y tan propia de sus deberes de mayor categoría, cuando ya no hay liberal que se proclame abiertamente individualista, y cuando hasta los conservadores de antaño proclaman, para todo, el Estado intervencionista; no es liberal ni democrático el entregar las aspiraciones nacionales de regeneración por la educación y la cultura, a quienes no se ha demostrado que sepan más que examinar y desaprobado alumnos, salvo honrosísimas excepciones que ya he proclamado, no ya en voz alta, sino a gritos; no es liberal la lucha entre quienes pretenderán siempre, y esto no niego que los enaltece, que los alumnos estudien mucho, cuanto más, mejor, sin pensar en lo que aprenden, lo cual pugnarán eternamente con el punto de vista del Estado, tan diferente, como que a éste lo que más le interesa es que muchos aprendan mucho, y, para ello, que se les examine menos y se les enseñe más; y no puede, en definitiva, tenerse por democrático lo que piden, metiendo más ruido que nadie, los que nunca han pasado por liberales, y que, entregando la dirección educativa a unos pocos, es para ellos un privilegio, y para el resto de los españoles, una merma de atribuciones y derechos.

Acabaré por donde empezaba, diciendo que antes los liberales proclamaban la libertad de enseñanza como función social, y ahora dicen

lo mismo, pero solamente cuando de mayores de edad se trata; en otro caso, es una función del Estado, que no puede ni debe compartir con nadie, y menos someterse a la dirección de nadie.

Dice, además, la Constitución, que “al Estado corresponde expedir los títulos profesionales, y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud”. No son otros, sino el Estado, el que ha de hacer todo esto. Todos, afortunadamente, reconocen que la colación de grados pertenece al Estado, según la Constitución ordena; pero ¿qué sentido tendría eso, que es un derecho y un deber, si él no dirige cuanto con la enseñanza se relaciona? ¿Habría de negar los grados universitarios a última hora, y después de inmensos sacrificios de capitales y de tiempo, a quienes se habrían regido por planes por él consentidos o impuestos? ¿Habría de limitarse a confirmar lo que otros le daban hecho, y entonces serían éstos y no él quien confiriera los grados? ¿Habría de cerciorarse del estado de cultura de los futuros profesionales por su propia cuenta? ¿Y por qué medios? ¿Por los del examen?

Aparte lo que dejo expuesto relacionado con los exámenes, que basta para convencer que no debe tenerse en ellos ningún género de confianza, ¿va a fiarse el Estado de tales ejercicios, hechos a última hora y formando tribunales que desconozcan por completo a los examinandos como estudiantes y en todos los demás conceptos imaginables?

¡Eso no puede ser! Y nótese que se cita el artículo de la Constitución que examino, como si hablara, que no habla, de la libertad de enseñanza. Habla de lo que digo, y singular y explícitamente de la colación de grados, y ya se ve adónde nos llevaría la autonomía universitaria.

Para expedir los títulos profesionales cuando el Estado acordara conceder las autonomías universitarias, no tendría posibilidad de hacer otra cosa que confirmar lo que esos Centros le propusieran; les entregaría de hecho con la autonomía la colación de grados, y no podría cumplir el inexcusable precepto constitucional sino conservando él a su cargo las enseñanzas de toda índole, en lo que con los menores de edad se relaciona, con la más amplia libertad para organizar, distribuir los fondos públicos que a ello se destinan, y, sobre todo, para dirigirlo todo, enderezándolo a los fines que él se proponga.

En suma: sobre la libertad de enseñanza, tal como se solicita; sobre la autonomía universitaria, tal como se pide, y sobre la libertad de

la cátedra, tal como se pretende, conceptos que se compenetran, aunque aisladamente se traten, se podrá hacer lo que se quiera, atendiendo a razones que a mí nunca me parecerán razonables, pero que tendré el deber de respetar, porque todas las opiniones son respetables y tienen derecho a la vida; mas me parece cosa fuerte el hacérselo pasar por cosa liberal y democrática, aunque se añada que esas libertades se entienden *a la moderna*, cuando precisamente no es *a la antigua* como yo las profeso, sino muy *a la moderna*; y así estimadas, resultan, repito que en mi sentir, y respetando lo que otros piensen, reaccionarias, perturbadoras, odiosas, inconstitucionales, opuestas a la unidad de la Patria, si no se impone la lengua castellana, y atentatorias a la soberanía del Estado en lo que tiene de más característico y fundamental.

*
* *

NOTA.—Era mi propósito el tratar de la enseñanza en relación con las Bellas Artes, y necesitaba enviar por delante las ideas que preceden. Para ello me he valido de un tema de gran actualidad.

La Escuela de Arquitectura comprende dos conceptos a cuál más interesante: el científico y el artístico. El primero está totalmente comprendido en el artículo anterior, y el segundo se liga a lo que es común a las Bellas Artes, y lo trataré en el artículo especial a que me he referido, y que merece ser tratado aparte, porque el estudio y práctica de esta rama de la instrucción pública tiene que obedecer a normas muy excepcionales y distintas de lo que es ordinario y corriente para los demás conocimientos humanos.



